

## COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), informa a la comunidad empresarial y a la población en general lo siguiente:

I. El Congreso Nacional de la República, emitió el **Decreto Legislativo No. 78-2015**, en la que por fines turísticos decide unificar y trasladar, las festividades cívicas de los días 03, 12 y 21 de octubre a los días miércoles, jueves y viernes de la primera semana del mes de octubre.

II. El Decreto, establece que los feriados para los empleados públicos les corresponden de manera completa los días miércoles, jueves y viernes de la primera semana de octubre.

**III. Para el sector privado, el asueto inicia el miércoles 04 de octubre a las doce meridiano y finaliza el sábado 07 de octubre a los doce meridiano.**

IV. El Decreto, establece que el cumplimiento de este asueto es de carácter obligatorio para el sector público y para el sector privado.

V. **El Sistema Bancario y Financiero Nacional estará cerrado al público a partir del miércoles 04 octubre a las doce meridiano y finaliza el sábado 07 de octubre a las doce del mediodía, manteniendo disponible la banca electrónica, ACH, y abiertos algunos cajeros automáticos, así que les pedimos tomen las previsiones correspondientes, debido a que las labores se reiniciarán en horario habitual el lunes 9 de octubre.**

VI. Las empresas que tienen contratos colectivos vigentes, en los que se establecen las fechas correspondientes de los feriados del mes de octubre de manera diferente, deberán cumplir con lo establecido en esos contratos o concertar la modificación de los mismos.

**Tegucigalpa M.D.C., 18 de septiembre de 2017**